

Firmado digitalmente por: REVILLA LLERENA Bvis Renzo FAU 20543891755 soft

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 18/03/2025 17:53:31-0500

PROCESO CAS Nº 019-2025-CENEPRED

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN/A ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TECNICA LOCAL EN AYACUCHO

GENERALIDADES

1.1 Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un/a Especialista en Asistencia Técnica Local en Ayacucho.

1.2 Dependencia, Unidad Orgánica o Área solicitante

Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica.

1.3 Dependencia Encargada de realizar el Proceso de Contratación

Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración

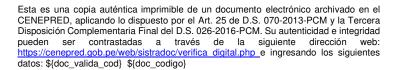
1.4 Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativos de Servicios.

I. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia	Mínima de cinco (5) años de experiencia laboral general en el sector público o privado. Mínima de dos (2) años de experiencia laboral específica para el puesto en el sector público o privado en la función o la materia. Mínima de dos (2) años de experiencia vinculados a la gestión del riesgo de desastres Mínima de dos (2) años de experiencia laboral en el Sector Público.		
Competencias	Análisis, planificación, iniciativa y comunicación oral.		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional de la carrera de Ingeniería, Geografía, Arquitectura, Administración y/o Ciencias Militares.		
Conocimientos para el Puesto y/o Cargo	Normativa Nacional en Gestión del Riesgo de Desastres. Instrumentos Técnicos en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres. Sistemas de Información Geográfica. Mecanismos Financieros en Gestión del Riesgo de Desastres. Planificación Territorial. Evaluación del Riesgo Originados por Fenómenos Naturales. Ofimática (Word y Excel nivel básico y Power Point nivel intermedio).		
Cursos y/o Estudios de Especialización (**)	Cursos y/o programa de especialización en Gestión del Riesgo de Desastres y/o Evaluador de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales y/o Gestión Pública. Cursos vinculados a la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres. Los cursos no menores de 24 horas y los programas de especialización no menor de 90 horas.		





(*) E

sustento o presentación de la colegiatura y la habilitación profesional es opcional de acuerdo con el Inciso f) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246, no obstante, a ello debe consignar el nombre del colegio profesional y N° de registro en el formato de contenido de Hoja de Vida, en caso corresponda. De no contener dicha información y ser parte de los requisitos mínimo del perfil de puesto, quedará descalificado de forma automática.

(**) Los requisitos de formación académica, de experiencia y cursos y/o programas de especialización deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes.

(***). Se aplicará la acumulación de horas de los cursos exigidos en función del numeral 16.9.3 de la Directiva Nº 003-2024-SERVIR – GDSRH

II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O SERVICIO

Principales funciones para desarrollar:

- a). Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales para la elaboración e implementación de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción (Evaluaciones de riesgo, Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Planes de Educación Comunitaria, entre otros).
- b). Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales para la incorporación de la gestión prospectiva y correctiva en los documentos de gestión (ROF, PEI, POI, PDP, etc.) así como en los instrumentos y procesos vinculados con gestión del territorio, zonificación y uso de suelo.
- c). Orientar a los gobiernos locales en la incorporación del PP0068 y mecanismos financieros para la implementación de la PNGRD al 2050 y PLANAGERD 2022-2030 Proporcionando asistencia técnica en la programación multianual presupuestaria, de inversiones para la prevención y reducción del riesgo de desastres.
- d). Promover el fortalecimiento de capacidades en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los gobiernos locales de su ámbito de jurisdicción a cargo, para desarrollar actividades de capacitación y sensibilización.
- e). Registrar actividades de asistencia técnica ejecutada, en el Registro Nacional de Asistencias Técnicas para el seguimiento de avances y el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI).
- f). Realizar el monitoreo y seguimiento de los indicadores e instrumentos de gestión administrativa y gestión territorial de los procesos de la Gestión Prospectiva y Correctiva, en el ámbito de su jurisdicción, para brindar información actualizada y oportuna a los miembros del SINAGERD.
- g). Elaborar informes técnicos en materia de su competencia para contribuir a los objetivos institucionales.
- h). Informar y articular acciones que resulten pertinentes con el Coordinador de Enlace Regional de su jurisdicción para el cumplimiento de las metas programadas. Así mismo, representar al CENEPRED en actividades de carácter técnico para orientar o asesorar en los procesos de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción.
- i). Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de Prestación del Servicio	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED. Ubicación: Puquio Ámbito de intervención: Huanca Sancos, Lucanas Parinacochas, Paucar del Sara Sara y Sucre.
Duración del Contrato	3 meses desde la suscripción del contrato.

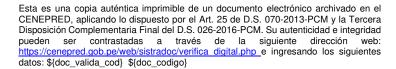


Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica digital.php e ingresando los siguientes datos: \${doc_valida_cod}} \${doc_codigo}}

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE				
Aprobación de convocatoria		28/02/2025	Alta Dirección				
	CONVOCATORIA						
1	Publicación de convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Link vacante públicas Publicación de convocatoria en el Portal Institucional del CENEPRED: www.cenepred.gob.pe Link: Oportunidades Laborales (Convocatorias CAS)	19/03/2025 al 01/04/2025	Oficina de Administración				
2	La presentación de la Hoja de Vida deberá ser remitida a través del Google Forms ubicado en la web de convocatorias CAS de la entidad. Tamaño máximo 10 MB por archivo en formato PDF, no se evaluará archivos que contengan características diferentes. Los/as postulantes sólo podrán participar de un (01) Proceso CAS en curso. De presentarse a más de una convocatoria de manera simultánea, sólo será considerada la primera postulación. Culminado el proceso de convocatoria con la publicación del Resultado final, pueden postular a otra Convocatoria CAS.	02/04/2025 Desde las 07:00 a 23:59 horas	Oficina de Administración				
3	LECCIÓN Evaluación de la Hoja de Vida	03/04/2025 al 07/04/2025	Comité de Evaluación de Procesos CAS				
4	Publicación de Resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida www.cenepred.gob.pe Link - Oportunidades Laborales (Convocatorias CAS)	08/04/2025	Oficina de Administración				
5	Reclamos y/o recursos de reconsideración	09/04/2025 de 08:30 a 17:30 horas	Comité de Evaluación de Procesos CAS				
6	Entrevista modalidad virtual a través de la plataforma zoom o presencial en la sede ubicada en: Lugar: Av. Del Parque Norte N° 829- 833 San Isidro.	10/04/2025 al 14/04/2025	Comité de Evaluación de Procesos CAS				

Av. Del Parque Norte N° 829 – 833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima. Central Telefónica: (511) 201 – 3550 https://facilita.gob.pe/t/1265 mesadepartes@cenepred.gob.pe www.gob.pe/cenepred





	ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE					
7	Publicación del Resultado Final	15/04/2025	Oficina de Administración					
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO								
8	Suscripción del Contrato	16/04/2025 al 22/04/2025	Oficina de Administración					
9	Registro del Contrato	22/04/2025	Oficina de Administración					

De conformidad con lo establecido en el numeral VI del anexo I del Instructivo para el modelo de la convocatoria para la contratación administrativa de servicios, publicada en la página web de SERVIR https://www.servir.gob.pe/rectoria/topicos-del-servicio-civil/contratacion-administrativa-de-servicios-cas/ precisa textualmente entre otros; que las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

a) Con dos etapas de evaluación

b)

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación curricular	50 %	35 puntos	50 puntos
a) Formación académica	15 %	11 puntos	15 puntos
b) Experiencia	15 %	11 puntos	15 puntos
c) Cursos de especialización	10 %	8 puntos	10 puntos
d) Otros factores	10 %	5 puntos	10 puntos
Entrevista	50 %	35 puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 %	70 puntos	100 puntos

El puntaje mínimo de aprobación para declarar un/a ganador/a en los procesos de convocatoria CAS será de 70 puntos.

VI. BONIFICACIONES

- 7.1 Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en toda evaluación. En caso de ser una persona con discapacidad, el postulante deberá presentar el carné de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- 7.2 Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en toda evaluación. En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas, el postulante deberá presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

*Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas en los numeral 4.1 y 4.2; estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.



7.3 Bonificación por reconocimiento como Deportista Calificado de alto Nivel: Se otorgará el beneficio sobre el puntaje final, según la escala de cinco (5) niveles establecidos en la Ley N° 27674 y el artículo 7 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089- 2003-PCM. Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que éste sea pertinente al perfil ocupacional de la plaza en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que la institución que convoca otorgue a este parámetro. El puntaje expresado en valores absolutos, se adiciona a la nota previamente aludida y este nuevo valor constituye la nota final de la evaluación curricular, de acuerdo a los siguientes niveles.



VII. EMPATE EN PUNTAJE DE RESULTADO FINAL

De presentarse empate entre dos o más postulantes en el resultado final, y a efectos de determinar al ganador, se procederá a aplicar los siguientes criterios, en el orden de prelación establecido siempre y cuando no existan vacantes suficientes para asignar a los postulantes que empataron:

- Al postulante que acredite mayor experiencia laboral específica en el puesto relacionado al servicio convocado.
- Al postulante que acredite mayor experiencia laboral general en el sector público.
- Al postulante que acredite mayor antigüedad de título, grado académico de bachiller o estudios universitarios o técnicos, según el perfil requerido.

Asimismo, el resultado de este caso será publicado en el portal institucional a través de un Comunicado.

VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

9.1 De la Presentación de la Hoja de Vida (formatos y sustentos que acreditan los requisitos mínimos):

La información consignada en la Hoja de Vida (debe ser DOCUMENTADA) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.



Central Telefónica: (511) 201 - 3550

Av. Del Parque Norte N° 829 – 833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.



Asimismo, la Hoja de Vida debe presentarse en la fecha y horario establecido en el cronograma, acompañados de todos los formatos (**hoja de vida y etiqueta**), disponibles en la página web https://cenepred.gob.pe/web/oportunidades/.

- 9.2 Otra información de obligatoria presentación
 - Declaración Jurada de no tener incompatibilidad para contratar con el Estado.
 - Declaración Jurada de inexistencia de un favorecimiento previo de empleo por parte del CENEPRED.
 - Declaración Jurada de ausencia de nepotismo.

Formatos, disponibles en la página web https://cenepred.gob.pe/web/oportunidades/

Los formatos descritos en los numerales 9.1 y 9.2 deben ser presentados en su totalidad debidamente firmados, siendo pasible de descalificación la ausencia de uno de ellos.

IX. DE LA DECLARATORIO DE DESIERTO O LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1 Declaratoria de desierto

Un proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes alcance el puntaje final mínimo de 70 puntos.
- 10.2 Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



Central Telefónica: (511) 201 – 3550

Av. Del Parque Norte N° 829 – 833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica_digital.php e ingresando los siguientes datos: \${doc_valida_cod} \${doc_codigo}}